



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2020-00152-00

Montería, dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Vista la nota secretarial que antecede y observado los memoriales remitidos mediante mensaje de datos el día 13 de diciembre de 2021 y el día 26 de enero del presente año, el apoderado judicial de la parte actora requiere el secuestro del bien inmueble con matrícula inscrita No. 140-132698 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Montería dado que el embargo ya fue inscrito y requerir por segunda vez a ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En ese orden de ideas, por cumplir la solicitud con los requisitos consignados en el canon 599 del C.G.P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, el Juzgado ordenará el secuestro del Bien Inmueble indicado en precedencia, para lo cual por medio de la secretaría de esta judicatura, se comisionará al Inspección Primera de Policía para la práctica de la medida.

Finalmente, y ante lo solicitado por la parte demandante en el escrito de data veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022), se dispondrá requerir por segunda vez a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., para que realice el cálculo actuarial que le fue encomendado a través del oficio N° 1230 de fecha treinta (30) de julio de hogaño; para lo cual se le concederá el términos de los cinco (5) días siguientes al recibido del respectivo oficio, so pena de que se le imponga las sanciones de ley.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**



**PRIMERO:** Requerir por segunda vez a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., para que realice el cálculo actuarial que le fue encomendado a través del oficio N° 1230 de fecha treinta (30) de julio de hogaño; para ello, concédasele el término de los cinco (5) días siguientes al recibido del respectivo oficio, so pena de que se le imponga las sanciones de ley.

**SEGUNDO:** Decretar el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-132698, con registro en la oficina de instrumentos públicos de Montería – Córdoba.

**TERCERO:** Comisionese a la Inspección Primera de Policía de Montería para la práctica del secuestro ordenado en el numeral anterior con todas las facultades del comitente. Por Secretaría **Líbrese** el despacho comisorio.

**CUARTO:** Désignese como secuestre a la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS identificada con NIT 9001454849 y correo electrónico [agrosilvo@yahoo.es](mailto:agrosilvo@yahoo.es). Comuníquese su designación.

**QUINTO:** Señalar al comisionado que la siguiente es la lista de secuestres vigentes al proferirse este proveído y de los cuales podrá nombrar si el designado por el despacho no puede ejercer el cometido:

CARGO	NOMBRE	CEDULA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	MUNICIPIO
Resolución DESAJMOR20-1549 del 16 de diciembre de 2020						
Resolución DESAJMOR21-970 del 23 de marzo de 2021						
<b>SECUESTRE</b> Categoría 2	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS	9001454849	CARRERA 19 No. 13 - 23, BARRIO VENUS, CERETE	55859075 - 3004957788 - 3215051701	<a href="mailto:agrosilvo@yahoo.es">agrosilvo@yahoo.es</a>	MONTERÍA, LORICA, TIERRALTA
	BERRIO SOLANO CONSUELO HERMINIA	40916367	DIAGONAL 5 No. 13 - 85, BARRIO P-5, MONTERÍA	3012649242 - 3157027474	<a href="mailto:consueloberrio2014@hotmail.com">consueloberrio2014@hotmail.com</a>	MONTERÍA, LORICA, TIERRALTA
	DIAZ PAYARES JARDIN IDALIS	64558733	CARRERA 1 W No. 28 - 47, MIRADOR DEL RIO, MONTERÍA	3014027156 - 3107281886	<a href="mailto:jardindiazp@hotmail.com">jardindiazp@hotmail.com</a>	MONTERÍA, LORICA, TIERRALTA
	JARABA DE LA OSSA ANGELICA MARIA	64577186	CARRERA 7 No. 16 - 22, BARRIO CENTENERRI, SAHAGUN	3215163102	<a href="mailto:angelicajaraba1201@hotmail.com">angelicajaraba1201@hotmail.com</a>	MONTERÍA, LORICA, TIERRALTA
	KLEBER ROMERO EDGAR RAFAEL	92026811	CARRERA 1 W No. 28 - 47, MIRADOR DEL RIO, MONTERIA	3107281886 - 3014027156	<a href="mailto:edgarkleber@hotmail.com">edgarkleber@hotmail.com</a>	MONTERÍA, LORICA, TIERRALTA



**SEXTO:** Por secretaria, líbrense los oficios a que haya lugar de acuerdo a lo estipulado en los numerales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO del acápite resolutivo de esta providencia,

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA**

**JUEZ**